



# ► Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar

Su legitimidad, carácter propio y contenido

► Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

## ÍNDICE

Motivo de este documento

Introducción

### I. POR QUÉ UNA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

1. La enseñanza religiosa, exigencia de la escuela
  - a) Situar-se lúcidamente ante la tradición cultural
  - b) Insertarse críticamente en la sociedad
  - c) Dar respuesta al sentido último de la vida con todas sus implicaciones éticas
2. La enseñanza religiosa, un derecho de la persona y de los padres de familia
  - a) La enseñanza religiosa: estatuto original
  - b) Derecho de los padres
  - c) El derecho a la enseñanza religiosa no dimana de la confesionalidad del Estado
  - d) Escuela, sociedad, Estado
  - e) La enseñanza religiosa está en un plano distinto al de las ideologías políticas
3. La enseñanza religiosa, integrada en la formación humana
  - a) Fe y cultura: dos interlocutores en constante diálogo
  - b) La síntesis «fe-cultura» en el proceso educativo escolar
4. La enseñanza religiosa, servicio eclesial
  - a) Sociedad, Estado, Iglesia
  - b) Sentido de la enseñanza religiosa como servicio eclesial
  - c) Aclaración complementaria: la enseñanza religiosa impartida como cultura

### II. PECULIARIDAD DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

1. Enseñanza religiosa escolar y catequesis de la comunidad cristiana
  - a) Dos ámbitos distintos
  - b) Complementariedad de las dos acciones
  - c) Un paso más sobre el carácter propio de esta enseñanza: su estatuto propio
2. Enseñanza religiosa escolar y las otras disciplinas académicas

### III. EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA Y SU PRESENTACIÓN

1. Mensaje cristiano en la enseñanza religiosa
2. Diferentes modalidades de presentación
  - a) En las etapas medias (Bachillerato y Formación Profesional)
  - b) En las etapas primarias (Preescolar y Educación General Básica)

Conclusión

## MOTIVO DE ESTE DOCUMENTO

La Asamblea Plenaria del Episcopado Español y su Comisión Permanente encargó a los Obispos de la Comisión de Enseñanza que reflexionaran más profundamente sobre el carácter propio de la enseñanza religiosa en los centros docentes, a fin de ofrecer, por una parte, iluminación sobre las cuestiones discutidas hoy acerca de la legitimidad y finalidad de esta enseñanza, y por otra parte, ayudar a padres de familia, educadores y sacerdotes a iniciar el camino que en este sector han abierto sobre todo, la Constitución y el nuevo Acuerdo entre el Estado y la Santa Sede.

Con este documento queremos ser fieles a los dos centros de atención que los Obispos españoles, en sus actuaciones colectivas en el sector educativo, han procurado desde hace años mantener constantemente: los principios de la doctrina católica sobre la presencia de la Iglesia en la cultura y en el campo de la educación y la realidad –profundamente evolutiva– de la sociedad y del catolicismo español. Hemos tenido en cuenta, sobre todo, dos documentos: la declaración de la Comisión Permanente del Episcopado Español de 24 de septiembre de 1976, denominada *Los planteamientos actuales de la enseñanza*, y la declaración de la XXVI Asamblea de Obispos (25 de junio de 1977) sobre un tema más restringido, *La enseñanza religiosa en las escuelas*.

A este último tema dedicamos la presente reflexión y sobre ella deseamos hacer previamente dos advertencias:

*En primer lugar*, afirmar que nos referimos principalmente a la enseñanza religiosa tal como nos parece corresponde hacerla en los *centros estatales* y en otros centros no confesionales; no tratamos de un modo expreso la enseñanza religiosa en las escuelas católicas, ya que esto no se podría hacer sin referencias más amplias a su intencionalidad institucional y a su contexto educativo peculiar, aunque, obviamente, mucho de lo que se afirma en esta declaración nos parece válido también para las escuelas católicas en la actual sociedad española.

*En segundo lugar*, es útil, también, advertir que abordamos algunas *cuestiones de principio* sobre la enseñanza religiosa escolar, necesitadas de clasificación y orientación, pero prescindimos hoy de referencias y aplicaciones prácticas sobre diversos aspectos (profesorado: su estatuto y preparación; programas y medios didácticos; organización eclesial para esta tarea...). Nos parece que estas cuestiones –pendientes en parte, además de negociaciones bilaterales con la Administración pública– deben ser expuestas por separado.

## INTRODUCCIÓN

1. Al entrar en unos tiempos nuevos, señalados –entre otros factores– por la Constitución de 1978 y los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español, los Obispos de la Comisión de Enseñanza y Catequesis tratamos de iluminar los difíciles y complejos problemas de la enseñanza, desde la misión de la Iglesia y desde los intereses de la sociedad. Entre otros problemas, ocupa un lugar destacado el de la *enseñanza religiosa en la escuela*. En este tema se entrecruzan otros, como el de la presencia de la Iglesia en nuestra sociedad y el de la naturaleza y objetivos de la escuela misma.

2. Cuando proponemos principalmente a los padres, educadores y alumnos nuestras reflexiones, no tenemos sólo ante la mirada los intereses de la evangelización. Nos preocupan, también, las condiciones de nuestro sistema escolar y de la cultura de nuestra sociedad, ya que en ella está en juego –en gran medida– el futuro del hombre, sin más.

3. Mucho se habla de la crisis de la escuela y de su capacidad para educar. Esa crisis no nace únicamente de su voluntad de transformarse; es consecuencia de los cambios de la sociedad en la que se inserta y de la cultura que pretende transmitir.

4. En los últimos años predominan en la cultura de nuestra sociedad los saberes científico-técnicos y una forma determinada de racionalidad, la de la razón instrumental al servicio de las

eficiencias sociales y pragmáticas. Se atiende más al tratamiento formal de los códigos significantes que a los mensajes y su verdad. Juntamente con todo ello, se desprecian los saberes humanísticos. Aun la historia destaca, preferentemente, los aspectos cuantitativos de la vida social. La cultura se degrada en producto comercial; las diversas fuerzas políticas lo mediatizan y manipulan poniéndolo al servicio de ideologías cerradas y grupos partidistas.

5. Dentro de una sociedad plural de un mundo cultural como el descrito, la institución escolar corre el riesgo de renunciar a su función educadora y pretender ser una hipotética escuela neutral que nada tendría que ver con los problemas humanos del sentido, sino con la transmisión de saberes, cernidos preferentemente por preocupaciones racional-técnicas y determinadas por la llamada «razón instrumental».

6. Nos parece que en esa renuncia está en juego la libertad y el ser del hombre. Creemos que la escuela en la situación actual no puede renunciar a su condición de ser un lugar señalado para la formación integral del hombre, mediante la asimilación sistemática y crítica del universo cultural; hechos, saberes, valores, sentido de la vida humana, posibilidades éticas, formas de interpretación creadora de la realidad, esperanzas, capacidades de autodefinition, de discernimiento, de distanciamiento crítico respecto a lo dado y establecido. Y esto, dentro de una sociedad en la que, más que productos, necesitamos fuerzas desde lo interior, libertad creadora, impulsos esperanzados hacia el futuro, confianza para obrar y, sobre todo, para ser.

7. El objetivo irrenunciable de la institución escolar –formar al hombre desde dentro, liberarlo de todo lo que le impide vivir plenamente como persona– lleva consigo su efectiva referencia a una determinada visión del hombre y a su sentido último, para afirmarlo, negarlo o prescindir de él.

8. La problematización en que se ve sumida la juventud española actual, y de una manera especial la estudiantil, con sus vaivenes que van desde el protagonismo político de los años precedentes hasta el absentismo actual, incide particularmente en ese objetivo de formación integral.

9. Persuadirnos del valor humanizador de lo religioso para una existencia que quiera abrirse a la realidad total del mundo y no cegar ninguna de las expectativas del espíritu humano y convencidos de la fuerza y fecundidad del Evangelio para liberar y plenificar al hombre, ofreciéndole sentido, verdad y esperanza, proponemos estas reflexiones al servicio de la fundación educadora de la escuela. Y lo hacemos conscientes, también, de que el diálogo entre la fe y la cultura en el ámbito escolar puede contribuir a ensanchar y fortalecer algo que es tan propio de la fe: su significación universal y su libertad.

## I. POR QUÉ UNA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

### 1. La enseñanza religiosa, exigencia de la escuela

10. Es función propia de la escuela transmitir, de manera sistemática y crítica, la cultura<sup>1</sup>. Esta transmisión no se hace sólo en orden a lograr que el alumno acreciente sus conocimientos o se inicie en los métodos de aprendizaje y de aplicación del saber a los problemas concretos, sino también en orden a una educación de la persona en su capacidad de juicio y de decisión responsable. Los niños y adolescentes acuden a los centros escolares no sólo para adquirir una información científica y unos hábitos intelectuales según los distintos campos del saber, sino también para aprender a orientarse en la vida individual y social.

11. La enseñanza religiosa escolar, impartida como materia ordinaria a aquellos alumnos que –por medio de sus padres o por sí mismos– la deseen, está en la línea de los objetivos mismos de la escuela. Si ésta es lugar privilegiado para la formación integral del hombre, si no puede

---

<sup>1</sup> Sagrada Congregación para la Educación Católica, *La Escuela Católica*, Roma, 1977, n.º 26.

contentarse con instruir, sino que ha de educar, debe cultivar todas las dimensiones de la personalidad de los alumnos y, entre ellas, la dimensión religiosa.

12. Para un sistema educativo entendido como factor de liberación y humanización, como contribución esencial a la comprensión del mundo, como apertura universal y realista a los problemas de la humanidad, la formación religiosa es una exigencia imprescindible, ya que funda, potencia, desarrolla y completa la acción educadora de la escuela.

13. La formación religiosa aparece como necesaria, en efecto, en orden a una serie de objetivos, entre los que cabe destacar los siguientes<sup>2</sup>:

#### a) Situarse lúcidamente ante la tradición cultural

La maduración de la personalidad humana surge dentro de una determinada tradición cultural y en este medio se sustenta y crece, pudiendo sólo configurarse a partir de un dato cultural heredado. Aunque luego el adulto pueda y, en muchos aspectos, deba distanciarse de esa cultura heredada para hacerla evolucionar, no podrá hacerlo sin una previa asimilación reflexiva de la misma.

Nuestra cultura occidental está sustentada y conformada profundamente por creencias, costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de cristianismo. Es imposible interpretarla en profundidad sin tener en cuenta, para bien o para mal, ese punto de referencia.

La escuela tendrá que transmitir, pues, el patrimonio cultural cristiano ofreciendo a los niños y adolescentes los elementos del suelo nutricio de su cultura. Y ha de poder ofrecerlos, al menos a los creyentes, en *toda* su verdad y realidad, es decir, mediante *una presentación creyente* de los mismos.

#### b) Insertarse críticamente en la sociedad

14. El sistema educativo no puede tener como objetivo reproducir sin más el modelo de sociedad existente. Habrá de disponer a sus alumnos para que puedan abordar críticamente esa sociedad e intervenir en ella para cambiarla o modificarla. La preparación para esta crítica y futura intervención en la vida social supone una determinada manera de ver la vida, en cuyo fondo hay siempre una referencia a una escala de valores y a un concepto de hombre. Desde esta concepción del hombre y de la vida tendrá lugar todo juicio y acción transformante, a no ser que demos por bueno el positivismo sociológico que escondería, en el fondo, una voluntad de reproducir la sociedad de hecho establecida. Consideramos que la religión, como instancia crítica de la sociedad, ejerce un papel esencial en el desempeño de esta imprescindible función escolar, a la que también otras disciplinas, ciertamente, han de colaborar.

#### c) Dar respuesta al sentido último de la vida con todas sus implicaciones éticas

15. Sin una conveniente orientación hacia un significado último y total de su existencia humana no lograrán el niño y el adolescente su identidad personal, finalidad fundamental del quehacer escolar. Uno de los objetivos más importantes de este quehacer es suscitar y aclarar, según la capacidad del educado, sus preguntas radicales en torno a sí mismo, a su vida en comunidad, al sentido último de la historia y del mundo, a las limitaciones y fracasos, y a la muerte. Proporcionar este sentido es una de las competencias propias de la formación religiosa. De hecho, cuando falta este horizonte religioso, son las ideologías las que tratan de dar una respuesta. El niño, como el adulto, necesita ese sistema último de orientación en el mundo, ese hondo sentido de vivir que es la dimensión religiosa.

---

<sup>2</sup> Cfr. Sínodo Alemán, 1974, II-C.

Esta dimensión religiosa vehicula no sólo una respuesta a los interrogantes más radicales del hombre, sino además le proporciona una axiología, una jerarquía de valores, unas actitudes, que se traducen en modos concretos de conducta y de convivencia éticas.

Dentro de los cometidos de las demás disciplinas, la contribución más específica de la enseñanza religiosa al quehacer escolar es la respuesta al sentido último de la vida con sus implicaciones éticas.

16. De todo esto deducimos que la enseñanza religiosa en la escuela es, con toda su legitimidad –sin perjuicio de su propia peculiaridad–, una materia propia y rigurosamente escolar, equiparable a las demás asignaturas en el planteamiento de sus objetivos, en el rigor científico de sus contenidos, en el carácter formativo de sus métodos, y en la significación educativa del conjunto del programa escolar.

## 2. La enseñanza religiosa, un derecho de la persona y de los padres de familia

### a) La enseñanza religiosa: estatuto original

17. El hecho de que la originalidad de la religión esté en ocuparse de las cuestiones que afectan al sentido último de la vida, hace que la enseñanza religiosa se sitúe –en el conjunto de las demás disciplinas– en una posición particular. No es una disciplina más al lado de otras. Si se ocupa del sentido último, la religión ha de asumir y discernir el sentido de vida que las demás disciplinas también ofrecen. La formación religiosa, en un respeto total y absoluto de la autonomía de las demás materias, ha de integrar estos diferentes sentidos en el sentido último, que fundamentará un proyecto de vida coherente.

18. Esto trae consigo la necesidad de un diálogo interdisciplinar y de un discernimiento. Tener o no tener religión afecta decisivamente a la persona humana, ya que la dimensión religiosa constituye la instancia última, el criterio definitivo en torno al cual el hombre organiza su existencia.

19. La religión, bajo este aspecto de oferta de sentido último, siendo la disciplina escolar más importante, es, sin embargo, la que menos puede imponerse. Por afectar al núcleo esencial de la existencia, cualquier coacción en materia religiosa sería sinónimo de dominio sobre la persona humana.

20. Además, la fe cristiana es una interpelación a la libertad del hombre. Por su propia naturaleza la enseñanza religiosa cristiana presupone la libertad de fe. La respuesta al Mensaje cristiano es siempre una adhesión libre, un consentimiento responsable a la Palabra de Dios y por ello mismo un acto de fidelidad a la propia consciencia. Ninguna otra disciplina es, de suyo, tan respetuosa con la libertad como la enseñanza religiosa.

21. Por esta razón, por su propia índole interna, la formación religiosa en los centros docentes tendrá siempre necesidad de un tratamiento especial. A nadie se le puede imponer, pero tampoco puede negarse a nadie el derecho a recibirla.

### b) Derecho de los padres

22. ¿A quién corresponde decidir si se debe dar o no enseñanza religiosa a un determinado grupo de alumnos? Sin duda alguna, a los padres de cada alumno<sup>3</sup>. No se puede imponer como obligatoria la enseñanza religiosa a los alumnos cuyos padres la rechazan para sus hijos. Y se debe impartir enseñanza religiosa a aquellos alumnos cuyos padres la desean. Es un derecho fundamental

---

<sup>3</sup> Cfr. *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español*, 25 junio 1977, n.º 8-9; y *Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, 24 septiembre 1976, n.º 34.

del niño y del adolescente, del que deriva el derecho de los padres a exigir que se dé o no a sus hijos la formación religiosa en la escuela, y a que se les eduque en una u otra confesión religiosa: «Corresponde a los padres el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, según sus propias convicciones» (Vaticano II, «*Dignitatis humanae*», 5).

No se garantiza de hecho el pleno respeto al principio de la libertad religiosa si los centros docentes no facilitan la enseñanza religiosa a quienes lo deseen.

#### c) El derecho a la enseñanza religiosa no dimana de la confesionalidad del Estado

23. Ante la nueva situación constitucional y jurídica de España, pudiera parecer, examinada superficialmente la cuestión, que, desaparecida toda confesionalidad del Estado, no tiene por qué impartirse enseñanza religiosa en las instituciones docentes, sobre todo en las escuelas estatales. Pero hay que advertir que la razón jurídica de que se imparta enseñanza religiosa en el sistema educativo no está en la confesionalidad del Estado. No le toca al Estado decidir la orientación del saber sobre el significado último y total de la vida humana. No le corresponde a él, en efecto, pronunciarse en lo referente a las últimas verdades, no por la falta de comprensión, ni por indiferencia en relación con las cosmovisiones o con las verdades religiosas, sino por respeto a las decisiones del hombre en materia de fe, sobre cuyo contenido no han de decidirse ni el Estado ni los partidos políticos.

24. Esta tarea corresponde a las comunidades religiosas y a los grupos culturales de la sociedad. «Toca a los grupos establecidos por vínculos culturales y religiosos –dentro de la libertad que a sus miembros corresponde– desarrollar en el cuerpo social, de manera desinteresada y por su propio camino, estas convicciones últimas sobre la naturaleza, el origen y el fin del hombre y de la sociedad» (Pablo VI, «*Octogesima adveniens*», 25)<sup>4</sup>.

#### d) Escuela, sociedad, Estado

25. La escuela es una respuesta de la sociedad al derecho que tiene todo ciudadano al grado de cultura adecuado para realizarse como persona dentro del nivel cultural de la sociedad y en conformidad con las exigencias del bien común<sup>5</sup>.

26. La escuela no debe ser concebida como una institución independiente de las familias, de los grupos sociales, de la sociedad. Su razón de ser primordial está en la ayuda que debe prestar a cada familia en el ejercicio de su misión educativa irrenunciable: es como una prolongación del derecho de los padres a la educación de sus hijos.

27. La escuela es, pues, una creación social al servicio de los alumnos y de sus padres, y –a través de ellos– de la sociedad. Pero la sociedad no es uniforme; está configurada por grupos sociales diversos, que vinculan diferentes concepciones del mundo. De ahí que el derecho de la familia, base –según nuestra concepción– de la sociedad, se expresara normalmente a través de los diferentes grupos culturales y religiosos del país.

28. La educación, como necesario servicio de la sociedad a sus miembros, se canaliza a través del Estado. Pero no en el sentido de que haya de ser el Estado el organizador y gestor de cada centro escolar. El Estado debe garantizar la calidad de la enseñanza y la efectividad de este servicio para todos los ciudadanos. Pero de ahí a considerar que el único tipo de escuela que tenga legitimidad sea la estatal hay un abismo. Si la sociedad es pluralista, ha de alumbrar proyectos educativos plurales, ha de conseguir que el pluralismo cultural se refleje en el sistema educativo. Hay, en efecto, dentro de la sociedad unos saberes y una cultura comunes que interesan a la sociedad en

---

<sup>4</sup> Cfr. también, Vaticano II, *Dignitatis humanae*, 3; *Gaudium et spes*, 59.

<sup>5</sup> Cfr. *Declaración de la Comisión Permanente*, 1 c., n.º 26 y ss.

general, pero hay otros que son particulares de los grupos culturales y religiosos que integran dicha sociedad. El Estado habrá de garantizar, jurídica y eficazmente, la articulación de los saberes de interés general con los propios de los referidos grupos o comunidades del país.

29. En el aspecto que nos ocupa, el Estado debe hacer posible –por la vía de la escuela estatal como de la no estatal– la formación religiosa para los alumnos de los padres que la deseen.

30. En cualquier caso, los derechos de la sociedad y de los grupos sociales –especialmente respecto a la orientación de la enseñanza sobre cuestiones éticas y religiosas– son anteriores a los Estados. Confundir sociedad y Estado es caer en totalitarismo.

#### e) La enseñanza religiosa está en un plano distinto al de las ideologías políticas

31. Algunos desearían hacer de la escuela un instrumento de captación para las diversas ideologías políticas, tratando de situar a las filosofías político-sociales en el mismo plano que la religión. Pertenecen, sin embargo a órdenes de conocimiento muy distintos, aunque en algunos puntos pueda haber zonas de confluencia<sup>6</sup>. La enseñanza religiosa se sitúa en un plano que trasciende a las concepciones políticas, ya que su misión es ocuparse del sentido último de la existencia, de la relación entre los valores últimos y las tareas de cada día, dentro del diálogo gratuito de Dios con el hombre. Las ideologías políticas apuntan a ser eficaces en la acción, formalmente a través de la consecución del poder. Frente a ellas, el universo de lo cristiano se mueve en un claro nivel de gratuidad.

32. Pensamos que una escuela abierta a todos debe contribuir a la educación cívica de los ciudadanos, si bien sólo en los deberes de una moral política o social fundamental, o en los principios y normas básicas de la Constitución. En esta línea, en la enseñanza religiosa se propondrá también a los alumnos la obligación de asumir sus compromisos cívicos, pero no se intentará canalizarles en una línea política determinada, ya que la fe cristiana es compatible con las diferentes opciones<sup>7</sup>.

33. Hacer, en cambio, de esa escuela el medio de adoctrinamiento de las diversas ideologías políticas sería un verdadero abuso. Equivaldría a convertir la escuela en escenario de confrontación política. Si, además, se hiciera del pluralismo ideológico en su vertiente política el criterio básico de la actividad docente, se correría el riesgo de aplicar a cada centro el esquema formal de la organización política como principio interno de la comunidad escolar y del proceso educativo, con sus consecuencias de lucha por el poder y de entrenamiento de grupos. Todo ello equivaldría, en la práctica, a la neutralización e incluso la eliminación de la escuela como institución educativa<sup>8</sup>.

### 3. La enseñanza religiosa integrada en la formación humana

34. La tentación que sienten hoy diversos grupos cristianos de recluirse, con exclusividad, en sus propias instituciones eclesiales (parroquias, comunidades cristianas, grupos juveniles...) es grande. Sin embargo, la Iglesia sabe que la escuela es un marco privilegiado para que el alumno pueda integrar en su formación humana la dimensión religiosa, lograr un diálogo interno entre la fe cristiana y el saber humano y para que los sentidos de vida propuestos por las otras disciplinas puedan integrarse en el sentido radical que proporciona la fe<sup>9</sup>.

#### a) Fe y cultura: dos interlocutores en constante diálogo

35. La fe y la cultura se interrelacionan necesariamente en el contexto de la vida y no sólo en el ámbito escolar. Toda la obra evangelizadora de la Iglesia ha de emplazar a la fe en un diálogo y

<sup>6</sup> Cfr. Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n.º 27.

<sup>7</sup> Cfr. Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n.º 27.

<sup>8</sup> Cfr. *Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza*, 27 junio 1978, número 7.

<sup>9</sup> Cfr. *XXVI Declaración de la Asamblea Plenaria*, 1. c., n.º 1 a 5.

confrontación con la cultura: «El Reino que anuncia el Evangelio es vivido por hombres profundamente vinculados a una cultura y la construcción del Reino no puede por menos de tomar los elementos de la cultura y de las culturas humanas» (Pablo VI, «*Evangelii nuntiandi*», 20).

36. Este diálogo significa, en primer lugar, un reconocimiento y una asunción leal de aquellos valores humanos que caracterizan la cultura de nuestro tiempo. Los cristianos deben abrirse a la luz que viene de otros hombres de buena voluntad; deben saber incorporar todo valor positivo, incluso los nacidos sin la influencia de la fe<sup>10</sup>.

El mensaje cristiano está en conexión con los problemas fundamentales del hombre, sobre su origen y su destino, sobre la libertad, la justicia, el dolor, la muerte y la culpa... Por consiguiente, la evangelización ha de responder *de manera comprensible y relevante* a los problemas siempre actuales sobre el sentido de la vida, y dialogar con otras posibles respuestas, distintas de las propias. El pensamiento cristiano puede dispensarse de una confrontación con los humanismos e ideologías contemporáneas.

37. El diálogo con los demás saberes puede realizarse, precisamente, porque la fe es también un saber razonable, un saber que se traduce en expresiones objetivas de valor universal. La fe cristiana no es simplemente un grito del alma; es también una convicción. En la conciencia del creyente se expresa como una certeza fundada. No surge como un fruto del raciocinio. Pero no es tampoco el resultado de un impulso irracional. Es un saber razonable, e incluso cuando la fe trasciende lo puramente conceptual, no se opone a las leyes del pensamiento. También en otras dimensiones de la vida humana sucede algo similar. Como en la relación interpersonal y el amor<sup>11</sup>. En ellas la percepción de la realidad tiene una certeza singular que va más allá de los procesos meramente deductivos.

38. A lo largo de la historia, la Iglesia ha creído siempre necesario presentar el mensaje cristiano a sabios e ignorantes. No ha rehuído la reflexión crítica. Ha buscado continuamente mostrar la coherencia de la fe cristiana, de sus exigencias éticas, de su praxis, con la realización de una vida plenamente humana. La confrontación creadora con las diversas filosofías está en la mejor tradición de la Iglesia. Este diálogo ha dado origen al pensamiento teológico en sus diversas expresiones, con sus métodos específicos, con su estatuto epistemológico original.

Si «la ruptura entre Evangelio y la cultura es el drama de nuestro tiempo» (Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, 20), la Iglesia habrá de aceptar el reto y hacerse presente en el mundo cultural.

39. En segundo lugar, la fe descubre en la cultura actual elementos que, bajo capa de progreso y autonomía, alejan de Dios e implantan nuevas servidumbres y dominaciones del hombre por el hombre. Frente a tales elementos, la fe cristiana ha de ejercer una función crítica mostrando los riesgos de la deshumanización allí latentes, expresando su sentido acerca de la verdadera liberación y la auténtica cultura humana. Se trata, en este caso, de «transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad que están en contraste con la Palabra de Dios y con el designio de salvación» (Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, 19).

Es necesario, ante todo, que el Mensaje evangélico aparezca, en su radical autenticidad, como una superación positiva de la rivalidad axiológica que el pensamiento contemporáneo ha establecido entre el hombre y Dios.

## b) La síntesis fe-cultura en el proceso educativo escolar

40. En el proceso de maduración de su personalidad cristiana, el creyente necesita entrar en constante diálogo con la cultura, porque sin este diálogo la personalidad cristiana está expuesta a

---

<sup>10</sup> Cfr. Vaticano II, *Gaudium et spes*, 62. «Vivan los fieles en una muy estrecha unión con los demás hombres de su tiempo, y esfuércense en penetrar su manera de pensar y sentir, cuya expresión es la cultura.»

<sup>11</sup> Cfr. *Declaración de la Comisión Permanente*, 1 c., n.º 36.



escindirse, condenando a la fe a la condición de «añadido» o de «un aparte», y a empobrecerse hasta el extremo, no asumiendo la existencia humana y su mundo de una manera vital, en profundidad y hasta sus raíces, en toda su realidad concreta, es decir, «la cultura y las culturas del hombre en el sentido amplio y rico que tienen sus términos en la *Gaudium et spes* (núm. 53), tomando siempre como punto de partida la persona y teniendo siempre presentes las relaciones de las personas entre sí y con Dios» (Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, 20).

41. La cultura que el hombre asimila constantemente desde su universo cultural tiende a ser una fuerza totalizadora de su personalidad. Pero es en la escuela donde esta asimilación totalizadora se produce –en cualquier edad– de una manera explícita, sistemática y crítica.

Tal asimilación, función de la escuela, la realiza el alumno a través de las distintas disciplinas escolares. Una de ellas, la educación religiosa, conforma esta simulación cultural desde la perspectiva de la fe cristiana. El diálogo entre la fe y la cultura, que creemos necesario, hablando en general, para la maduración del creyente en su fe y vida cristiana, se concreta así, en el ámbito escolar y dentro de sus peculiares condiciones, en la enseñanza de la religión, que lleva a cabo tal diálogo.

La conexión entre la enseñanza religiosa y las demás disciplinas escolares en la escuela, es una forma privilegiada de la relación ineludible entre la fe y la cultura; es el medio para que el alumno haga personalmente la síntesis de la fe con la cultura.

Se comprende, por todo lo que antecede, que la Iglesia haya querido siempre estar presente en el ámbito de la cultura y de la escuela. La Iglesia se encuentra violentamente mutilada y atada en aquellos países donde no se le permite estar presente en la enseñanza<sup>12</sup>.

## 4. La enseñanza religiosa, servicio eclesial

### a) Sociedad, Estado, Iglesia

42. ¿Qué papel le corresponde a la Iglesia en la organización de la enseñanza religiosa escolar?

Según lo que hemos afirmado anteriormente y sin que lo que se dice a continuación deba entenderse como contraposición excluyente, la competencia e iniciativa radical sobre la escuela se encontraría en la sociedad basada en el derecho de la familia y configurada por grupos diversos; la competencia garantizadora del tipo de educación, en las diversas comunidades culturales y religiosas del país; la competencia e iniciativa promotora y de tutela, en el Estado.

43. La responsabilidad, pues, de ofrecer la enseñanza religiosa radica en la escuela en cuanto servicio de la sociedad. Pero la escuela tiene el deber de reclamar que la confesión religiosa correspondiente asegure la veracidad de la enseñanza religiosa que se oferte. La Iglesia (o, en su caso, la confesión religiosa) tiene el derecho y la obligación de garantizar la autenticidad de esta enseñanza. Su contenido, y sus líneas metodológicas fundamentales de él derivadas, deben ser decididos por la competente autoridad eclesiástica. Cuando realizan su labor docente, los profesores de religión actúan en nombre de la sociedad y desde la naturaleza propia de la escuela, pero también en nombre de la Iglesia, y desde su vocación de creyentes; actúan desde su competencia científica y académica, pero al mismo tiempo desde la fe y el testimonio.

44. La Iglesia católica, al asumir esta responsabilidad en el ámbito educativo, es consciente de ejercer un tipo de evangelización muy particular sobre el que no tiene la total iniciativa, principalmente en las escuelas estatales, ya que colabora en un servicio social, desarrollado por esa institución cívica que es la escuela, con todos sus condicionantes.

<sup>12</sup> Cfr. *Declaración de la Comisión Permanente*, 1. c., n.º 21.

45. La Iglesia –las confesiones religiosas– puede y debe colaborar en el campo de la acción social, que el Estado tiene obligación de dejar libre en el ámbito de la cultura y de la enseñanza, en un marco jurídico de respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y, en concreto, el derecho a la libertad religiosa. No invade, por tanto, la Iglesia un campo ajeno. Hace una oferta al grupo humano desde el punto de vista de la acción social y educativa, aunque, desde el punto de vista de la conciencia eclesial, esa oferta social sea un servicio vinculado por una parte a la misión jerárquica de evangelizar a los hombres y por otra al deber de los creyentes de exigirla y de recurrir a ella.

46. La Iglesia está llamada a servir a los hombres. Debe estar dispuesta a poner al servicio de todos cuanto ella es y posee, sin distinguir siempre y necesariamente entre quienes son miembros de la Iglesia y quienes no lo son. Por eso, una enseñanza religiosa escolar que no se proponga ayudar a toda clase de alumnos a pensar y actuar con pleno sentido y madurez, presentándoles toda la riqueza de la vida religiosa y de la fe, es algo absolutamente legítimo desde el punto de vista de la evangelización. Si se impidiese a la Iglesia realizar esta misión, se mutilaría una de las posibilidades más altas de realización de la vida humana<sup>13</sup>.

#### b) Sentido de la enseñanza religiosa escolar como servicio eclesial

47. ¿Por qué una enseñanza religiosa escolar?, preguntamos al comienzo. Porque, siendo una necesidad el que la dimensión religiosa se integre en los procesos de transmisión de la cultura, es, consecuentemente, una exigencia del sistema escolar, y, en su raíz, un derecho del educado tutelado por los padres.

48. En síntesis, entendemos la enseñanza religiosa como materia escolar ordinaria, por ser exigencia de la escuela.

La entendemos como confesional, entre otras razones, por ser derecho de los padres educar a sus hijos según sus propias convicciones.

Y finalmente, la concebimos como síntesis de la fe y cultura ofrecida al alumno, por ser inseparable de la formación humana.

49. Por consiguiente, no se debe reducir los últimos objetivos de esta enseñanza a la información sobre el fenómeno religioso, ni a la educación de la religiosidad en general (no nos referimos, obviamente, a los casos hipotéticos de alumnos que, no perteneciendo a confesión concreta alguna, sus padres pudieran desear esta vía de aproximación al hecho religioso).

50. No hay que proponerse tampoco en el ámbito escolar, aparte de la clase de religión, todas las dimensiones de la catequesis; la plena iniciación en la experiencia cristiana, en el compromiso de la fe y la integración en la comunidad eclesial, aspectos estos que se realizan más propiamente en las instituciones de la Iglesia.

51. Consideramos que este servicio eclesial debe ofrecer una enseñanza religiosa confesional:

1º *escolar*: y por tanto, con el rigor intelectual y con el estatuto académico de toda disciplina.

2º *confesional*: es decir, impartida desde una actitud confesante y garantizada, en cuanto a contenidos y métodos, por la Iglesia o por la correspondiente confesión religiosa.

---

<sup>13</sup> Cfr. *Declaración de la Comisión Permanente*, 1c.

### c) Aclaración complementaria: la enseñanza religiosa ante la propuesta de una enseñanza religiosa como cultura

52. Hemos estudiado con gran atención el esfuerzo desplegado últimamente por varios grupos que, en su deseo de renovar la enseñanza religiosa escolar, viene proponiendo la implantación de una enseñanza como información cultural sobre el hecho religioso y como educación de la dimensión religiosa en general. La lectura atenta del presente documento hará ver hasta qué punto compartimos:

- la preocupación por reconocer a la clase de religión, en sus contenidos y métodos, un carácter escolar y un rigor académico equiparables a las demás materias;
- el afán por lograr un adecuado estatuto jurídico del profesor de religión de pleno derecho;
- el justo deseo de clarificar más nítidamente la distinción entre enseñanza escolar y catequesis de la comunidad cristiana.

53. Hay, sin embargo, aspectos que no podemos hacer nuestros. Señalamos los siguientes:

- El prescindir del derecho de los padres a que la escuela imparta oficialmente una enseñanza religiosa según su propia confesión, como estricta materia escolar, porque consideramos que este derecho es anterior y previo al planteamiento del sistema docente y debe configurarlo.

54. – La obligatoriedad civil de la enseñanza religiosa para todos, porque creemos que esta enseñanza, aunque fuera impartida de manera no confesional y como transmisión cultural lleva consigo siempre en las edades de maduración del alumno una educación del sentido religioso que no puede ser nunca impuesta obligatoriamente para quienes optan por un tipo de educación que no implique esta dimensión. No olvidemos, por otra parte, que el significado cultural del hecho religioso, como conocimiento para todos los alumnos, estará necesariamente presente en diversas disciplinas: filosofía, historia, literatura, arte, historia de la cultura...

55. – La afirmación de que quien debe impartir esta cultura es simplemente «aquel que la posea», de cuya competencia profesional se haga cargo la sociedad e instancias civiles, sin que implique necesidad alguna de vinculación confesante con la Iglesia cuya fe se enseña, porque consideramos que los padres que solicitan una enseñanza religiosa confesional tienen derecho a que ésta sea oficialmente garantizada, y la instancia civil no es competente para otorgar esta garantía. La clase de religión podrá convertirse en escuela de indiferentismo, si no se imparte desde una actitud de fe en comunión con la Iglesia.

56. Es nuestro deseo que, por servicio a la sociedad y a la comunidad cristiana, la reflexión en orden a renovar la enseñanza religiosa escolar continúe: la nueva situación socio-cultural, con sus ineludibles consecuencias para la concepción misma de la escuela y de la relación que tiene con el conjunto de la comunidad civil, obliga a todos a una clarificación teórica cada vez más lúcida sobre el carácter propio de la enseñanza religiosa que corresponde a tal escuela y sociedad. Hay que reconocer que en el pasado no nos hemos visto tan necesitados de hacer esa clarificación. Por ello, consideramos deseable que se investigue y se delibere con profundidad y realismo responsable sobre estas cuestiones.

57. Proponemos a continuación unos puntos de reflexión que, a nuestro entender, contribuyen a una comprensión más explícita del carácter propio de esta enseñanza en el ámbito de las instituciones docentes y, después, algunas consecuencias sobre los objetivos y contenidos de la misma.

## II. PECULIARIDAD DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

58. El carácter propio de la enseñanza religiosa escolar aparece más claramente cuando ésta se sitúa en relación con la catequesis de la comunidad cristiana, y con las otras disciplinas.

## 1. Enseñanza religiosa escolar y catequesis de la comunidad cristiana

### a) Dos ámbitos distintos

59. La enseñanza religiosa escolar y catequesis de la comunidad cristiana se sitúan en dos ámbitos distintos, que les proporciona su peculiaridad propia.

En la escuela los grupos humanos quedan primariamente unidos por relaciones académicas de índole pedagógica, mientras que en los ámbitos de la Iglesia, los grupos de creyentes están primordialmente reunidos por el vínculo de la fe, constituyendo comunidades eclesiales; la relación con los catequizados es de índole testimonial, exigiendo una comunión en la misma fe.

#### ***Diversa fuente de iniciativa***

60. En la catequesis de la comunidad cristiana, la Iglesia actúa por propia iniciativa en las estructuras que ella misma establece para catequizar: catecumenados, parroquias, grupos apostólicos, pequeñas comunidades... Es la comunidad la que convoca e invita.

61. En la enseñanza religiosa escolar, en cambio, la Iglesia actúa en un ámbito creado primordialmente para la educación del ciudadano en cuanto tal, en estructuras de la sociedad para tal fin. En ellas, la Iglesia es llamada a prestar un servicio, como pueden ser llamadas otras confesiones religiosas u otros grupos culturales. La Iglesia puede tener o no posibilidades de responder a esta petición. Si acepta, tiene que adaptar la enseñanza religiosa a los objetivos y métodos propios del quehacer escolar: encarnar su acción dentro de los condicionantes concretos históricos de la institución docente.

Aunque el sistema educativo o el centro escolar pueden adolecer de condicionantes negativos, hay que impartir enseñanza religiosa en la medida en que tales condicionantes no entren en contradicción con la fe cristiana.

#### ***Distinta intencionalidad de los destinatarios***

62. Respecto a la catequesis de la comunidad cristiana, en los padres que envían a sus hijos, o en los niños y jóvenes que acuden a ella por propia iniciativa, se supone una intención directa y explícita de buscar la evangelización y una más profunda integración en la comunidad cristiana.

63. Respecto a la enseñanza religiosa escolar, cuando los padres piden que la educación de sus hijos no carezca de esta dimensión, lo que de modo más o menos explícito desean es que lo religioso se integre en la formación humana, que el sentido de la vida y visión del mundo que van a recibir en la escuela tengan perspectiva cristiana.

#### ***Objetivos diversos***

64. La catequesis de la comunidad cristiana tiene como objetivo que la fe del cristiano se inicie y madure en el seno de esa comunidad, enraizándose en la fe de la misma, explicitándose en todas sus dimensiones noéticas o cognoscitivas, nutriéndose en las celebraciones litúrgicas y robusteciéndose en los compromisos cristianos. La vivencia de la comunidad cristiana, en suma, es el lugar apropiado para la maduración de la fe personal y comunitaria.

65. La enseñanza religiosa escolar tiene como objetivo estimular a que, desde un conocimiento de la fe cristiana, tenga lugar el diálogo interdisciplinar que debe establecerse entre el Evangelio y la

cultura humana, en cuya asimilación crítica madura el alumno<sup>14</sup>. La enseñanza religiosa pretende integrar esta dimensión en la formación de la personalidad, incorporar el saber de la fe en el conjunto de los demás saberes y la actitud cristiana en el interior de la actitud general que el alumno va adoptando ante la vida.

## b) Complementariedad de las dos acciones

66. Aparece así claramente que estas dos tareas son complementarias<sup>15</sup>. Una catequesis viva en la comunidad es el terreno más apropiado para que fructifique la enseñanza de la religión. Y una buena enseñanza religiosa creará el deseo de una plena catequización en el seno de la comunidad cristiana.

67. Cuando el grupo de alumnos que optan por la clase de religión sea mayoritariamente creyente, la formación religiosa escolar –incluso en un centro estatal– podrá alcanzar a veces no sólo sus objetivos propios, sino también dimensiones noéticas y de compromiso cristiano más propias de la catequesis de comunidad.

68. Pasar de una enseñanza religiosa de calidad a una catequesis de la comunidad lo consideramos como el caso más frecuente, si nos referimos a adolescentes y jóvenes. Haciendo un diagnóstico de la realidad actual sobre los alumnos mayores, habrá que tomar muy en cuenta que su situación a veces exige una primera evangelización. En algunos casos, podrá hacerse directamente sobre la base de una propuesta objetiva de la fe cristiana. Para no pocos alumnos, sin embargo, habrá que presentar, asimismo, aquellos presupuestos que resultan indispensables a las generaciones actuales, si queremos capacitarlas en orden a comprender el auténtico sentido del mensaje cristiano.

69. Para lograr que el hombre de hoy perciba el sentido del lenguaje religioso es necesario restaurar el espacio de interrogación desde el que la pregunta por la salvación tenga sentido existencial.

70. El situar la enseñanza religiosa bajo el signo de una cierta oferta del Mensaje cristiano con vistas a una posible opción de fe tiene la ventaja de que:

- el alumno que pueda estar en *búsqueda* o enfrentado con *dudas religiosas*, encontrará en la enseñanza religiosa las respuestas que la Iglesia da a sus problemas y tendrá ocasión de reflexionar sobre ellas;
- al alumno *no creyente* se le ofrece la ocasión de confrontar su propia situación de incredulidad con las perspectivas de la fe y eventualmente reconsiderarla;
- el alumno *creyente*, en fin, tiene la posibilidad de integrar su opción creyente en el interior de una cultura profana, de alimentarla a partir de ella, de purificarla y de capacitarse para dar razón de su fe.

## c) Un paso más sobre el carácter propio de esta enseñanza

71. Después de todo lo expuesto, pensamos que se puede avanzar en la clarificación de la enseñanza religiosa situándonos en una perspectiva de reflexión teológica. En la Teología pastoral nos parece que hay un fundamento para que se reconozca a la enseñanza religiosa el derecho a un estatuto propio dentro del ministerio de la Palabra.

---

<sup>14</sup> Cfr. *Declaración de la Comisión Permanente*, 1. c., n.º 39 (2.º párrafo).

<sup>15</sup> Cfr. *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria*, 1. c., n.º 1 y 2; y *Declaración de la Comisión Permanente*, 1. c., n.º 39.

72. Según se expresa el *Directorio General de Pastoral Catequética* (núm. 17), «el ministerio de la Palabra reviste múltiples formas según las diversas situaciones en que se ejerce y los fines que pretende conseguir». Si aplicamos este principio a la enseñanza religiosa, su peculiaridad estriba en la situación original en que se ejerce (el ámbito escolar) y en el fin original que pretende (hacer posible la síntesis entre fe y cultura en el interior del proceso educativo).

73. Esta identidad de la enseñanza religiosa dentro del ministerio de la Palabra hace, según nuestro punto de vista, que se rija –como las otras modalidades– por leyes propias<sup>16</sup>, lo cual nos parece muy importante a la hora de plantearse la finalidad, los contenidos, los objetivos y el método de esta enseñanza.

74. En la realidad concreta del quehacer pastoral, la enseñanza religiosa –igual que sucede con las demás formas– participará de aspectos de las restantes modalidades (evangelización, catequesis, teología); ya que «todas ellas están estrechamente unidas entre sí»<sup>17</sup>.

75. – La enseñanza religiosa asumirá de la evangelización, por ejemplo, el aspecto de propuesta de Mensaje cristiano con vistas a una posible opción de fe, aunque su intencionalidad interpelativa sea –normalmente– más discreta.

76. – La enseñanza religiosa asumirá, a veces, de la catequesis la búsqueda de maduración en la fe de los alumnos creyentes, en cuanto enraizamiento cultural de esa fe con vistas a capacitarlos para que den razón de ella en el mundo.

77. – La enseñanza religiosa asumirá de la teología (forma de la que nos parece estar más próxima) los resultados de la investigación científica en el diálogo fe-cultura, quehacer insoslayable de las ciencias teológicas, para integrar esas conclusiones, adecuándolas a la edad de los alumnos, en el proceso de la adquisición de la cultura.

78. Aunque participe en estos u otros aspectos de las restantes modalidades del ministerio de la Palabra, la enseñanza religiosa –en sí misma– no se reduce a ninguna de ellas, sino que tiene un estatuto propio.

79. Creemos que esta clarificación teológico-pastoral, necesariamente un tanto técnica, puede a la larga ser más fecunda, porque de ella se van a derivar importantes consecuencias. No pidamos a la enseñanza religiosa lo que ella no es: hay que exigirle, en su línea propia, todo lo que entraña. No se debe considerar a la enseñanza religiosa como una evangelización y catequesis de segunda clase que, al ser impartida en medios de condiciones no siempre favorables, no pudieran ser desarrolladas como en los ámbitos propiamente eclesiales.

80. El definir la identidad de la enseñanza religiosa trae consigo una clarificación mayor sobre el estatuto propio del profesor de religión dentro del ministerio pastoral. No pidamos al profesor de religión que necesariamente asuma todas las tareas propias del catequista. Esta función –en la clase de religión– muchas veces ni puede ni debe llevarse a cabo. Esto podrá liberar a muchos profesores del peso que supone, en estos momentos, la dolorosa constatación de que en la escuela, frecuentemente, no se puede llegar a una plena evangelización y catequización porque el ambiente no se presta a ello. No es menos posible, sin embargo, aun en esas circunstancias, ser un buen profesor de religión, que serlo de otras disciplinas humanísticas.

81. Este modo de ver las cosas nos obliga a potenciar los cauces específicamente eclesiales de catequización en el interior de una pastoral juvenil muy necesaria.

82. Esto reclama, igualmente, que el diálogo fe-cultura se desarrolle con profundidad a nivel universitario. Creemos que es uno de los cometidos mayores de las Universidades de la Iglesia. Pensamos también que en las Universidades civiles las ciencias religiosas deberían ocupar su lugar.

---

<sup>16</sup> Cfr. *Directorio General de Pastoral Catequética*, 17.

<sup>17</sup> *Directorio General de Pastoral Catequética*, 17.

Sin esta necesaria perspectiva universitaria, la enseñanza religiosa escolar en los centros docentes carecerá de muchos puntos de referencia.

## 2. La enseñanza religiosa escolar y las otras disciplinas académicas

83. La enseñanza religiosa debe especificar su propia identidad no sólo de cara a la catequesis de la comunidad cristiana, sino también respecto a las otras disciplinas, haciendo ver su peculiar contribución al mundo escolar.

En efecto, toda disciplina se caracteriza por un acercamiento particular a la realidad, responde a interrogantes y exigencias específicas del hombre, dando una contribución original a la consecución de los objetivos generales de la educación.

84. ¿Cuál puede ser la aportación peculiar de la enseñanza religiosa en este proceso general de maduración humana de la persona? La enseñanza religiosa abre al alumno, en primer lugar, a la problemática del sentido último, profundo, de la vida: problemática inabordable desde las demás armas de aproximación propias de las otras ciencias.

Para responder a esta problemática establece una correspondencia interdisciplinar entre su propio saber y el saber de las otras disciplinas.

85. Veamos ahora a qué nivel ha de situarse este diálogo. La enseñanza religiosa no sólo ha de incorporar las aportaciones concretas de las otras disciplinas para su mejor comprensión de determinados aspectos doctrinales o prácticos, ni limitarse a responder a los interrogantes que las informaciones de estas disciplinas pueden plantear a la fe cristiana<sup>18</sup>.

La relación de la enseñanza religiosa y otras disciplinas escolares no debe establecerse exclusivamente en *temas concretos especialmente afines*. Ha de establecerse, ante todo, en aquel nivel en el *que cada disciplina configura la personalidad del alumno*.

86. He aquí algunos ejemplos:

*La historia* es algo más que un conjunto de informaciones sobre épocas, acontecimientos y personajes. Trata de educar al alumno en el sentido histórico, y disponerlo a ser sujeto activo de la historia a partir de su presente. La enseñanza religiosa establecerá una conexión interdisciplinar con la historia en este nivel descubriendo al alumno el sentido de la historia para la fe cristiana, y ayudándole a ser sujeto activo conforme a sí mismo.

87. Las ciencias naturales no sólo plantean a la fe interrogantes que la clase de religión ha de responder (v. gr.: evolucionismo, origen de la vida...), sino que conforman la personalidad del alumno, en la dirección de la racionalidad científica. En ese nivel debe dialogar con ellas la enseñanza religiosa tratando de aclarar la relación entre la fe y la ciencia y poniendo de manifiesto, al menos, que la comprensión total del mundo no puede reducirse a la racionalidad científica<sup>19</sup>.

88. La literatura y las artes, por ejemplo, no sólo son relevantes para la fe por las significaciones explícitamente religiosas que encierran (literatura religiosa, pintura y música religiosas...), sino, sobre todo, porque estas disciplinas expresan los deseos, alegrías, miserias de los hombres, lo que realmente les preocupa, lo que en el fondo ansían. Educar el sentido artístico del alumno es ayudarle a sintonizar con estas obras en las que lo mejor del espíritu humano ha quedado plasmado. A este

---

<sup>18</sup> Cfr. Vaticano II, *Gaudium et spes*, 62: «Aunque la Iglesia ha contribuido mucho al progreso de la cultura, consta por experiencia que no escasean a veces las dificultades de compaginar la cultura con la formación cristiana. Estas dificultades no dañan necesariamente a la vida de fe; incluso pueden estimular la mente a una más exacta y profunda comprensión de aquélla, ya que los más recientes estudios y hallazgos de las ciencias, de la historia y de la filosofía suscitan nuevos problemas que arrastran consecuencias prácticas y reclaman nuevas investigaciones teológicas».

<sup>19</sup> Cfr. Vaticano II, *Gaudium et spes*, 57.

nivel dialogará con ellas la enseñanza religiosa, haciendo ver hasta qué punto el Evangelio responde a las necesidades más hondas del corazón humano<sup>20</sup>.

89. La enseñanza religiosa escolar hace suyas las finalidades generales de la escuela, desarrollando los objetivos propios de las disciplinas escolares en las dimensiones específicas de la conciencia cristiana: capacidad creadora y crítica de la fe, sentido histórico desde la fe, capacidad para captar la estructura semántica del lenguaje religioso y su función insustituible en la configuración de la personalidad, un modo peculiar de entender las relaciones interpersonales y la convivencia humana, un peculiar sentido de las limitaciones radicales del hombre...

90. Pero advertamos que en el diálogo interdisciplinar la enseñanza religiosa se ofrece como una interpretación creyente de la realidad, sin ninguna pretensión de dominio, y tendrá en cuenta el pensamiento del Vaticano II que afirma «la autonomía legítima de la cultura humana y especialmente de las ciencias» (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 59).

### III. EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA Y SU PRESENTACIÓN

#### 1. El mensaje cristiano en la enseñanza religiosa

91. Lo peculiar de la enseñanza religiosa, tal como se deduce de lo anterior, delimitará su contenido. Tal contenido consiste en una presentación del Mensaje y el acontecimiento cristiano que haga posible la síntesis entre la fe y la cultura, a fin de procurar al alumno una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo y abrirle desde ella a los problemas del sentido último de la vida y orientarle en ellos.

92. Para ello será necesario presentar lo que es la fe cristiana en sus elementos fundamentales: «En el Mensaje que anuncia la Iglesia hay ciertamente muchos elementos secundarios cuya presentación depende en gran parte de los cambios de circunstancias. Tales elementos cambian también. Pero hay un contenido esencial, una sustancia viva, que no se puede modificar ni pasar por alto sin desnaturalizar gravemente la evangelización misma» (Pablo VI, «*Evangelii nuntiandi*», núm. 25).

Este núcleo esencial consiste en «dar testimonio, de una manera sencilla y directa, del Dios revelado por Jesucristo mediante el Espíritu Santo», haciendo ver cómo «en Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y de la misericordia de Dios» (Ibidem, 26 y 27).

Este núcleo habrá de ofrecerse, de una forma u otra, en cualquier modalidad de la presentación del Mensaje. Podrá variar el punto de vista a partir del cual estos elementos esenciales se organizan, así como la selección de las verdades cristianas que van a desarrollar lo medular en una u otra dirección.

93. Cualquiera que fuera el desarrollo escolar de este núcleo esencial del Mensaje cristiano, habrá de revertir siempre la forma de una cierta síntesis orgánica de pensamiento.

En efecto, es propio de cualquier disciplina escolar la sistematicidad de pensamiento y de acción. Por otra parte, el diálogo interdisciplinar entre la enseñanza religiosa y las demás disciplinas sería imposible si no se llevase a cabo desde una síntesis orgánica del mensaje cristiano. En orden a que el alumno pueda integrar todas sus experiencias, informaciones y conductas religiosas en la identidad de su personalidad humana y cristiana necesita, también una visión coherente de su fe y vida cristiana. Esta síntesis puede lograrse porque los elementos del misterio de Dios y su acción salvadora están en una conexión interna que funda la inteligibilidad del misterio cristiano.

---

<sup>20</sup> Cfr. *Ibidem*, 62.



94. Como hemos repetido frecuentemente, la conexión interdisciplinar es una de las características fundamentales de la enseñanza religiosa. Por consiguiente, los desarrollos del núcleo fundamental del Mensaje cristiano –que en un modo u otro ha de estar presente sin reduccionismos ni deformaciones en cualquier presentación escolar del mismo– se conformarán en ésta diversamente según la problemática humana, cultural, científica que las distintas disciplinas académicas y las preocupaciones del hombre actual plantean a la fe cristiana. Por otra parte, la edad de los alumnos, su estado de fe y de conciencia de pertenencia a la Iglesia, su cultura religiosa, el ambiente social que los envuelve, la calidad de la catequización recibida... pueden ser tan diversos que impongan una pluralidad de acentuaciones en las presentaciones de ese núcleo esencial.

95. Antes de pasar adelante creemos que son necesarias dos observaciones de especialísimo relieve:

- Al afirmar que no puede haber una enseñanza religiosa de calidad sin presentación del contenido esencial de la fe, entendemos que éste ha de ser expresado de forma que se haga posible con las realidades culturales que viven y descubren los alumnos; lo cual no quiere decir una identificación con aquéllas o un sometimiento a las mismas, pero sí la imperiosa exigencia de que tal núcleo no sea presentado en formas incompatibles o incomprensibles para la cultura que deseamos impregnar. Más claramente hemos de decir que habrá síntesis de fe elaboradas a partir de presupuestos culturales y en ámbitos teológicos de otras épocas que, a pesar de sus objetivos valores, resulten inadecuadas para responder hoy al carácter que consideramos propio de la enseñanza religiosa.

Un paradigma de esfuerzo por presentar la sustancia de la fe con toda fidelidad y en orden con una situación sociocultural concreta lo tenemos en el propio magisterio de Pablo VI en su exhortación sobre la evangelización del mundo contemporáneo<sup>21</sup>.

96. – En segundo lugar, faltan a veces en la cultura contemporánea los presupuestos necesarios para el diálogo entre la fe y la cultura. No pocas veces ocurre que los profesores de religión imparten con competencia un cuerpo doctrinal y al referirse a experiencias, actitudes y compromisos cristianos, se encuentran con alumnos para quienes todo este mundo de la experiencia religiosa les resulta extraño y sin sentido. En estas circunstancias, lo que los profesores echan de menos son unos presupuestos compartidos por los alumnos, para poder establecer un efectivo diálogo entre la fe y la cultura dentro del marco escolar. Habrá de atenderse, pues, a la recuperación del lenguaje, el símbolo y las formas más típicas de experiencia en la historia religiosa y llevar a cabo una reflexión filosófica sobre los presupuestos generales antropológicos de la apertura del hombre a la trascendencia y a la fe cristiana, y sobre los de la vida ética.

## 2. Diferentes modalidades de presentación

97. La enseñanza religiosa tiene acentos distintos según la edad de los alumnos. Creemos que el despertar del juicio crítico en el alumno –con el nacimiento de la adolescencia– marca un momento determinante. Antes de esa edad, la enseñanza religiosa se situará bajo el signo de una presentación de datos para integrar la síntesis del Mensaje en el proceso de su formación. Después se acentuará paulatinamente el análisis de datos de manera que la presentación sintética de la fe cristiana se vea acompañada de un discernimiento crítico, tanto en el interior del propio Mensaje como –desde él– respecto de la cultura humana. Ha de evitarse, sin embargo, en todas estas edades formativas, el polarizarse en los aspectos conflictivos. Sólo sobre la base de unas convicciones fundamentales, el juicio crítico y el diálogo serán constructivos.

---

<sup>21</sup> Cfr. Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, 25-39.

## a) En las etapas medias (Bachillerato y Formación Profesional)

98. Exponemos a continuación algunos ejemplos de posibles formas de acceso a lo nuclear del Mensaje cristiano que no son excluyentes entre sí. Estas modalidades en la presentación escolar del Mensaje son acentuaciones del mismo conforme a la edad, al ambiente cultural del alumno, al estado de fe e inserción en la Iglesia... No pretendemos ni desarrollar todos los aspectos de cada modalidad ni trazar las líneas de una programación. Oportunamente, proponemos orientaciones programáticas y metodológicas más concretas. De momento, es suficiente ofrecer unas pistas de carácter general. Queremos, al mismo tiempo, subrayar que –en cualquier caso– esta presentación de la fe cristiana habrá de caracterizarse siempre por su rigor y honestidad intelectual.

### **1º Propuesta del Mensaje y acontecimiento cristiano en el proceso de asimilación crítica de la tradición cultural**

99. Si es deber de la escuela familiarizar a los jóvenes con las tradiciones espirituales que han contribuido a plasmar nuestra situación cultural, un conocimiento objetivo de lo que es el cristianismo y de lo que ha supuesto para el mundo occidental se hace imprescindible. La historia, la literatura, las artes, la filosofía, las grandes corrientes del humanismo contemporáneo están marcadas por él en su raíz.

100. Ahora bien, para asimilar críticamente esa sustancia cultural en toda su verdad y realidad, el alumno habrá de descubrir lo original y peculiar del mensaje y hecho cristiano y, desde el núcleo fundamental del mismo, compararlo con las demás concepciones religiosas y demás humanismo de la historia<sup>22</sup>. Esta confrontación llevará a un conocimiento más profundo de la fe cristiana.

101. Será, pues, necesario que el alumno –a través de esta aproximación– pueda conocer lo más objetiva y críticamente posible el cristianismo en la originalidad de la persona, mensaje y destino de Jesús; en lo medular de las expresiones doctrinales, culturales y éticas de la fe cristiana en relación con las análogas expresiones de las diversas religiones y culturas; en su poder configurador de comunidades en relación con las diversas condiciones económicas y sociales de cada época; en su influjo y presencia en la historia.

### **2º Propuesta del Mensaje cristiano y de sus implicaciones sociales**

102. Para una inserción crítica del alumno en la sociedad actual consideramos necesaria una presentación del Mensaje cristiano que ayude a descubrir los principios básicos de la convivencia social.

103. Esta aproximación no debe reducirse a una mera exposición de ética social cristiana. Los aspectos más fundamentales de la fe deben ocupar el lugar preeminente. La concepción cristiana del hombre debe situarse en una visión global de la historia de la salvación, como lo hace el Concilio Vaticano II: «Tiene, pues, ante sí la Iglesia al mundo, esto es, la entera familia humana con el conjunto universal de las realidades entre las que ésta vive; el mundo, el teatro de la historia humana, con sus afanes, sus fracasos y victorias; el mundo que los cristianos creen fundado y conservado por el amor del Creador, esclavizado bajo la servidumbre del pecado, pero liberado por Cristo, crucificado y resucitado, roto el poder del demonio, para que el mundo se transforme según el propósito divino y llegue a su consumación» («Gaudium et spes», 2).

104. Una asimilación sintética y vital de las enseñanzas de la constitución *Gaudium et spes*, así como el magisterio de Juan XXIII, de Pablo VI y de Juan Pablo II sobre los problemas sociales y políticos y, en definitiva, sobre la concepción cristiana de la liberación del hombre, debe ser hoy parte integrante de una formación que ayude al alumno a encontrar la orientación adecuada para su

---

<sup>22</sup> Cfr. Vaticano II, *Optatam totius*, 14; *Gaudium et spes*, 62.

compromiso en la transformación de la sociedad y para el diálogo con otras concepciones filosóficas y sociales contemporáneas<sup>23</sup>.

105. Esta presentación del Mensaje cristiano debe educar en los alumnos una profunda conciencia moral sobre las exigencias concretas del amor a los hombres, del respeto a la dignidad de la persona humana, de la justicia social<sup>24</sup>, así como ha de inculcar el sentido de responsabilidad ante los imperativos del bien común y la conciencia de los deberes morales para con la comunidad internacional.

106. Esta aproximación debe ayudar a los alumnos a superar las dificultades que las distintas ideologías políticas de hoy pueden plantear a la fe del creyente. Debe suscitar, igualmente, la reflexión crítica sobre la relación entre ciencia, opción ideológica y dignidad de la persona humana. Por último, ha de ser una formación que capacite a los jóvenes para encontrarse con otros cristianos en una comunión de fe aunque tengan preferencias ideológicas diversas, ya que una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes<sup>25</sup>.

### **3º Propuesta del Mensaje cristiano y de su vertiente moral**

107. Tal como se debatió en el Sínodo Universal de Obispos de 1977, una de las dimensiones esenciales de la formación integral del alumno es la educación moral. Actualmente se está produciendo una profunda crisis de valores morales: tanto la evolución de las costumbres como la de los ideales éticos plantean graves interrogantes a los hombres de hoy. Por otra parte, el pragmatismo técnico-económico y político-social tiende a anular la conciencia moral y, por ello mismo, la conciencia crítica. A ello hay que añadir que, a través de diversas disciplinas académicas, se le plantean al alumno muchos problemas de carácter ético.

108. Una formación cristiana exige, hoy, una presentación del mensaje moral que se fundamenta en Cristo. La teología moral «deberá mostrar la excelencia de la vocación de los fieles en Cristo y su obligación de producir frutos en la caridad para la vida del mundo» (Concilio Vaticano II, *Optatam totius*, 16). Se trata en este caso, de ordenar la exposición del misterio cristiano de modo que se pongan de relieve las exigencias morales y espirituales del mismo.

109. Habrá que dar especial importancia a los problemas de la moral fundamental, ya que resulta imposible la aclaración de las diversas cuestiones concretas que hoy preocupan a los jóvenes sin una reflexión seria sobre los fundamentos de la conciencia moral<sup>26</sup>. Se ha de cuidar, en todo caso, que al proponer el sentido de la responsabilidad moral personal no se pierda de vista la necesidad de superar una ética meramente individualista<sup>27</sup>.

110. En la exposición del mensaje moral cristiano es insoslayable la referencia a la concepción moral del hombre de hoy y habrá que hacerlo en un espíritu de diálogo con los diversos sistemas morales contemporáneos.

### **4º Propuesta del Mensaje cristiano en orden a educar la dimensión religiosa de la personalidad**

111. La presentación escolar del Mensaje cristiano tratará de educar la dimensión religiosa, sabiendo que ésta pertenece al núcleo originario de lo humano y que no es una dimensión más al lado de las otras. La religión articula toda la personalidad: sentimientos, creencias, comportamientos, asumiendo toda la vida psicológica del alumno: deseo y angustia, relación a la sociedad y al mundo, confrontación con la culpabilidad y la muerte. Por ello mismo se enraiza en el pasado más hondo del

---

<sup>23</sup> Cfr. Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 222-225 ; Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, 29.

<sup>24</sup> Cfr. *Sínodo Universal de Obispos*, 1971.

<sup>25</sup> Cfr. Vaticano II, *Gaudium et spes*, 43; Pablo VI, *Octogesima adveniens*, 50.

<sup>26</sup> Cfr. Vaticano II, *Gaudium et spes*, 16-17.

<sup>27</sup> Cfr. *Ibidem*, 30.

individuo, incorporando los lazos afectivos más íntimos y constituyendo el problema mayor sobre el que la persona humana ha de decidirse.

112. El núcleo esencial del Mensaje se desarrollará aquí en una dimensión eminentemente cristocéntrica, analizando la peculiar relación de Jesús con Dios, como Hijo del Padre. Esta conciencia filial funda su compromiso radical con los hombres: toda su vida terrestre es un claro ejemplo del valor humanizador de lo religioso. Desde este Mensaje cristiano, centrado en la figura de Jesús, se procurará dialogar con las ciencias religiosas (psicología, sociología...) y con las otras disciplinas que se ocupan del fenómeno religioso.

113. Esta aproximación tratará de mostrar la compatibilidad de la fe cristiana con las explicaciones que sobre el origen, la naturaleza y las funciones propias de la religión ofrecen las referidas ciencias. Tratará, igualmente, de hacer ver cómo el cristianismo responde a las necesidades humanas fundamentales, pudiendo purificar, así, los posibles infantilismos y deformaciones de la religiosidad concreta vivida por los alumnos.

Creemos que este enfoque resulta fundamental para hacer ver cómo la fe cristiana, cuando es vivida en su radical autenticidad desde sus valores evangélicos, puede llegar a configurar la personalidad humana.

### **5º Introducción teológica a la totalidad del misterio cristiano**

114. Proponemos finalmente esta posibilidad que para alumnos mayores de algunos ambientes puede ser la más indicada. En esta aproximación la proposición del Mensaje adquiere el carácter de enseñanza estrictamente teológica.

115. Entre la visión vulgarizada de la fe cristiana y el estudio científico de todos y cada uno de los tratados teológicos hay un medio: la presentación científico-teológica de lo nuclear cristiano, la justificación de la fe cristiana con honradez intelectual. Se trata, pues, de tematizar y legitimar el todo del cristianismo en unos rasgos fundamentales<sup>28</sup>. La dificultad de este enfoque estriba en saber conjugar la totalidad nuclear de la fe en sus rasgos fundamentales con el rigor teológico.

116. Mediante esta modalidad el alumno va a confrontarse con el cristianismo, expuesto en forma de saber, dentro del horizonte mental del hombre de hoy. De esta manera va a formarse una idea exacta de lo que es la fe cristiana y podrá tomar ante ella una actitud responsable; se dará cuenta de que es posible interpretar el mundo a la luz de la fe, fundando en ésta su propia responsabilidad en la sociedad.

117. Queremos recordar aquí que sólo una síntesis teológica del cristianismo enraizada en el hoy cultural, puede dar respuesta a los objetivos de la enseñanza religiosa, tal como en este documento la concebimos.

#### **b) En las etapas primarias (Preescolar y Educación General Básica)**

118. Es claro que muchos de los aspectos que acabamos de señalar, sobre todo los referentes a la educación del sentido crítico (diálogo con los humanismos, inserción crítica en la sociedad, revisión de actitudes religiosas infantiles...), no son propios para ser desarrollados en estas edades.

119. Sin embargo, el objetivo general asignado a formación religiosa escolar –integrar la dimensión religiosa en la formación humana– sigue siendo totalmente válido. El diálogo «fe-cultura», la relación entre el saber de la fe y el saber humano, entre las actitudes cristianas y las actitudes humanas, siempre es posible.

---

<sup>28</sup> Cfr. Vaticano II, *Optatam totius*, 14.

120. Tal vez el ejemplo más vivo, sencillo y profundo de esta integración de la fe en la cultura es el realizado por el maestro cristiano cuando, en la enseñanza globalizada, va relacionando unos con otros todos los aspectos de la vida que están siendo captados por el niño pequeño. Lo que teóricamente nos cuesta siempre tanto definir podemos verlo, hecho vida, en esa delicada pedagogía del maestro que trata de dar un sentido integrador a las diversas experiencias que el niño va adquiriendo en su vida. La dimensión religiosa aparece aquí naturalmente integrada en el conjunto armónico de la educación.

Señalamos algunas pistas orientativas para el tratamiento de la enseñanza religiosa escolar en estos niveles:

### ***El Primer ciclo o fase***

121. Los años que abarcan el momento llamado «preescolar» son básicos en la estructuración de la personalidad; de una forma inicial y embrionaria se procurará ayudar al niño en su despertar religioso. A partir de una experiencia de los valores humanos fundamentales, en los que el niño puede ir descubriendo su dimensión trascendente en contacto con el testimonio y actitudes creyentes del educado, se le ayudará a crear actitudes básicas, humanas y religiosas. Estas actitudes permitirán, posteriormente, una iniciación más sistemática, más noética y cognoscitiva, del Mensaje cristiano. No hay que excluir en este tiempo de preescolaridad una primera aproximación a la figura de Jesús, que llama Padre a Dios y un primer contacto con la Palabra de Dios.

122. Cuando comienza la escolarización propiamente dicha, se puede iniciar ya una primera sistematización del Mensaje cristiano, teniendo en cuenta el modo «lógico-concreto» e inmediato del pensamiento del niño que conoce más actuando que en discurso. La formación de la conciencia moral del niño debe iniciarse en sus líneas más básicas.

123. Teniendo en cuenta que en este período se imparte la enseñanza globalizada, el educador puede integrar y relacionar el Mensaje cristiano con los demás saberes que el niño va adquiriendo, de modo que la iniciación al mundo de lo sagrado se haga de una manera armoniosa y rica, en el interior de la misma y única experiencia humana: la enseñanza religiosa escolar deberá estar muy en conexión con la catequesis familiar y parroquial.

### ***En una segunda fase***

124. Hacia el tercer curso escolar, se despliega poco a poco la capacidad del niño para la adquisición de saberes. La globalización de la enseñanza permite que el educador imparta la enseñanza religiosa en armonía con las demás disciplinas y suministre al niño los datos del Mensaje cristiano que le permitan ir construyendo una primera síntesis de la fe cristiana, adecuada a su edad.

125. Aquí, sin acentuar demasiado la diversidad, la enseñanza religiosa escolar insistirá más en los aspectos noéticos, mientras que la catequesis familiar y parroquial insistirá más en los aspectos vivenciales, a través de la iniciación a los sacramentos y a la oración. Una insistencia no excluye nunca del todo la otra. En la enseñanza religiosa escolar entra también la formación de actitudes básicas cristianas junto con el conocimiento de la Palabra de Dios, ciertamente en conexión con el mundo (diálogo constructivo entre la fe y los datos de las ciencias que suministran al niño los demás saberes), lo cual permite discernir la cultura a la luz del Evangelio y viceversa, es decir, iluminar el Mensaje cristiano desde los interrogantes de la cultura, siempre teniendo en cuenta las características psico-pedagógicas del niño a esta edad. Es un tiempo muy propicio para integrar los datos religiosos que el niño ve en la vida (objetos, tiempos, lugares, personas...), en su significado dentro de la fe cristiana.

### ***En un tercer ciclo o fase terminal***

126. En la preadolescencia se abre una nueva etapa. Es el momento en que el psiquismo humano parece que despierta de un largo sueño para concentrar sus energías en la adquisición,

trabajada a lo largo de varios años, de un profundo sentimiento de identidad. La reflexión personal, el poner en tela de juicio lo heredado, la asimilación crítica de la cultura, las opciones personales... empiezan a emerger con fuerza.

127. La propuesta del Mensaje cristiano, en esta edad, deberá acompañar, ilustrar y potenciar el laborioso nacimiento de este sentimiento de identidad. Tal vez otras disciplinas continúen suministrándole necesarios saberes. Pero en este momento delicado, en el que la escuela no puede claudicar de su misión de ser educadora integral, corresponde muy peculiarmente a la enseñanza religiosa dar sentido a este deseo del preadolescente de aprender a situarse ante sí mismo, ante los demás, ante la historia, ante la sociedad.

128. Si se llega a conseguir que el Mensaje cristiano sea captado en esta etapa en su significación viva, la enseñanza religiosa escolar habrá contribuido a poner bases muy decisivas para la personalidad creyente adulta.

## CONCLUSIÓN

129. Llevar a la práctica las orientaciones aquí expuestas nos va a suponer a todos un esfuerzo especial, con lo que implica de sacrificio, de contraste permanente con la realidad y de constante disponibilidad.

130. La nueva situación puede ser interpretada como un llamamiento a salir de planteamientos insuficientes, despojándonos de ambigüedades y de pesimismo. A todos nos compromete a participar en la búsqueda de la verdad, sin complejos ni temores.

131. Mientras se abren caminos para la aplicación de estos nuevos planteamientos, consideramos que lo prudente es continuar realizando la enseñanza religiosa en conformidad con las líneas programáticas que hasta ahora el Episcopado Español ha propuesto o establecido. La reflexión y orientaciones de este documento quieren ser un paso adelante, a tono con las nuevas circunstancias. Después de un primer tiempo de clarificación tendremos que llegar a una profundización mayor que consolide estas orientaciones generales con la actualización del profesorado y la elaboración de programas, libros de texto y materiales didácticos.

132. Los Obispos sabemos muy bien que estas Orientaciones, por numerosos que pudieran ser sus aciertos, sólo resultarán efectivas en proporción a la acogida que les den los protagonistas de esta enseñanza, sobre todo los que la tienen directamente a su cargo, y también quienes intervienen en la formación del profesorado y quienes elaboran y editan libros de texto y materiales didácticos.

133. Se necesita interés, estímulo y atención crítica de parte de todos, sin olvidar la peculiar tarea que corresponde a los padres, a los directores de centros, y a los responsables, tanto en la esfera civil como eclesial, de velar o supervisar esta enseñanza.

134. En el próximo futuro las exigencias de atención de toda la comunidad católica a la enseñanza religiosa serán más apremiantes que en el pasado, en el cual tantas cosas parecían sin problemas. Necesitaremos intensificar todo lo que signifique colaboración, esforzándonos todos por asumir unas líneas pastorales comunes que unifiquen y coordinen la acción que en este campo deberemos desarrollar. En estos momentos de especiales dificultades para la tarea educativa es un bien inestimable la convergencia de esfuerzos y de criterios, en comunión pastoral con las orientaciones de los Obispos. Debemos establecer relaciones de confianza entre todos, especialmente por parte de las diócesis, con el profesorado. Sólo así es posible encarar con vigor, audacia y prudencia realista el porvenir, en que los tanteos y etapas provisionales serán inevitables.

135. La aplicación concreta a los diversos centros docentes habrá de hacerse, siempre que sea posible, sobre la base de una reflexión conjunta de padres, profesores y sacerdotes, que tenga en cuenta las situaciones socioculturales particulares y las exigencias de los diversos niveles y grados de enseñanza que comprende el sistema educativo español.

136. Para llevar a cabo la formación de los alumnos tiene especial importancia el testimonio y la acción educativa de los padres de familia. Ellos están obligados a asumir sus responsabilidades como educadores, tanto en el seno de la vida familiar, como en la atención a la educación que sus hijos reciben en el centro de enseñanza. Por lo que se refiere a la educación cristiana, los padres que un día llevaron a sus hijos a la pila bautismal contrajeron ante Dios y ante la Iglesia el grave compromiso de educar por sí mismos y por medio de otras personas a sus hijos en la fe de la Iglesia. En las presentes circunstancias de nuestra cultura y organización social, un factor decisivo para la educación cristiana de los bautizados es, a nuestro entender, la enseñanza religiosa en la escuela. En este sentido, los padres cristianos no pueden, en modo alguno, menospreciar este cauce; por el contrario, deben ejercer su derecho en este campo en favor de sus hijos. Actualmente las asociaciones de padres de alumnos tienen una especial importancia no sólo para garantizar el respeto a los derechos sobre la educación cristiana tanto en centros estatales como no estatales, sino también como participantes dentro de los centros del mismo proceso educativo.

137. Los católicos españoles debemos el máximo agradecimiento a los maestros y profesores que han colaborado en la formación religiosa de los niños y adolescentes; este agradecimiento debe en estos momentos traducirse –por parte de los padres de la familia y de los sacerdotes en general– en actitudes de estímulo y en efectiva colaboración. Invitamos de manera apremiante, para el futuro, a todos los educadores creyentes –tanto de centros estatales como no estatales– a que acepten con entusiasmo las tareas de instruir en la fe cristiana a sus alumnos, en plena comunión con la Iglesia y desde la peculiaridad que caracteriza a este quehacer como una acción propia de la escuela. Los profesores cristianos que enseñan en otras áreas de la ciencia y de la cultura, si participan también de la tarea de enseñar la fe, están en condiciones inmejorables para mostrar la coherencia entre el saber humano y la fe cristiana. Los Obispos reconocemos y valoramos todo sentido de compromiso cristiano y de servicio eclesial que puede y debe tener una actividad que los profesores desarrollan desde su propia vocación docente y de servicio a las familias y a los grupos sociales.

138. Por último, queremos manifestar con toda nuestra convicción que la formación religiosa a la que aquí nos hemos referido ofrece a los miembros más jóvenes de nuestra sociedad un sentido fundamental de la existencia, una elevación de su conciencia moral y de su dignidad humana, un horizonte de esperanza. La enseñanza religiosa en la escuela representa un espacio de libertad y de plenitud para el hombre. El fundamento de esta libertad es Jesucristo. Como dice el Papa Juan Pablo: «Jesucristo sale al encuentro del hombre de toda época, también de nuestra época, con las mismas palabras: 'Conoceréis la verdad y la verdad os librará'. Estas palabras encierran una exigencia fundamental y al mismo tiempo una advertencia: la exigencia de una relación honesta con respecto a la verdad, en condición de una auténtica libertad; y la advertencia, además, de que se evite cualquier libertad superficial y unilateral, cualquier libertad que no profundiza en toda la verdad sobre el hombre y sobre el mundo. También hoy, después de dos mil años, Cristo aparece ante nosotros como Aquel que trae al hombre la libertad basada sobre la Verdad, como Aquel que libera al hombre de lo que le limita, disminuye y casi destruye esta libertad en sus mismas raíces, en el alma del hombre, en su corazón, en su conciencia» («Redemptor hominis», 12).

**Presidente:** Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza

**Vocales:** Emilio Benavent Escuín, Arzobispo Vicario General Castrense; Demetrio Mansilla Reoyo, Obispo de Ciudad Rodrigo; Teodoro Cardenal Fernández, Obispo de Osma-Soria; Antonio Palenzuela Velázquez, Obispo de Segovia; Jesús Plá Gandía, Obispo Auxiliar de Valencia; Jaime Campodrón Rovira, Obispo de Gerona; Juan María Uriarte Goiricelaya, Obispo Auxiliar de Bilbao; y Antonio María Rouco Varela, Obispo Auxiliar de Santiago de Compostela.

**Delegado general:** José Manuel Estepa Llaurens, Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá.

Madrid, 11 de junio de 1979